Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 96 y un segundo párrafo al artículo 109 del **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el objeto de regular la celebración de sesiones de cabildo y comisiones de forma virtual.**

Planteada por el **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **23 de Abril de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 15 de Octubre de 2020.**

**Decreto No. 772**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 86 - 27 de Octubre de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE REGULAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DE FORMA VIRTUAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa mediante la cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 96 y un segundo párrafo al artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de regular la celebración de sesiones de cabildo y comisiones de forma virtual, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todas las naciones del mundo nos encontramos afrontando una de las crisis de salud pública más graves de los últimos tiempos, que ha puesto a prueba la solidez de nuestras instituciones, el temple de los gobernantes y la corresponsabilidad social de los individuos. Prácticamente casi todos los países del mundo han visto afectada su estabilidad a causa de esta emergencia sanitaria y millones de personas han tenido que cambiar su estilo de vida de forma intempestiva.

En las circunstancias actuales que vivimos, centradas en restringir y controlar la pandemia de salud del COVID-19, las autoridades sanitarias competentes han establecido diversas medidas de intervención pública y comunitaria para prevenir se extienda el número de contagios de esta enfermedad, las cuales incluyen un distanciamiento social, el cierre de espacios públicos y la suspensión de actividades educativas y laborales, entre muchas otras.

En este escenario, tanto autoridades como el sector privado y empresarial, han impulsado acciones para mantener el funcionamiento esencial de los espacios laborales más esenciales, al tiempo en que preservan la salud de los ciudadanos, los empleados y sus familias.

Tratándose del sector público, existen funciones que no pueden detenerse, pues ello implicaría vulnerar la voluntad popular, tal es el caso de los representantes populares. Hemos sido testigos de cómo el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, ha intensificado su trabajo, manteniéndose en permanente contacto con los diferentes ámbitos de gobierno, con la iniciativa privada, el gremio de salud y sus pares de los Estados colindantes. Todo ello con el objetivo de minimizar los riesgos sanitarios y decretar medidas coherentes con el objetivo de proteger a los coahuilenses.

De la misma forma, el Pleno de este Congreso no ha suspendido sus funciones, concentrándose en cumplir con su labor legislativa, pero garantizando en todo momento el trabajar conjuntamente para mitigar las consecuencias de esta contingencia y atender las medidas preventivas y de control sanitario establecidas. Es así que días atrás la totalidad de las Diputadas y Diputados que integramos la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos una iniciativa para regular las sesiones virtuales celebradas por este cuerpo legislativo.

A la par, quienes integran los 38 Ayuntamientos del Estado han continuado realizando sus labores, celebrando a su vez y en la medida de lo posible, sus reuniones y sesiones de Cabildo de forma virtual, en amplio cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención establecidas.

Quienes suscribimos la presente iniciativa respaldamos las acciones decretadas por las autoridades sanitarias, al tiempo que celebramos que en nuestros municipios, sus alcaldes estén tomando con seriedad el llamado público realizado para atenuar el ritmo de contagios y evitar que se saturen los sistemas de salud de la entidad, sin descuidar en ningún momento el bien de la ciudadanía.

Es por ello que con el fin de dotar de certeza las medidas aprobadas por los ayuntamientos, presentamos esta iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin regular la celebración de las sesiones de forma virtual cuando se actualice alguna situación de emergencia prevista por la ley y que, a causa a ello, no puedan realizarse de la forma habitual, es decir, de manera presencial en los recintos oficiales destinados para tal efecto. Esta acción sin duda abonará a dar continuidad al trabajo edilicio, tanto de las sesiones como del trabajo en comisiones, haciendo uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación existentes.

Para las Diputadas y los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, es prioridad seguir las recomendaciones en materia de prevención y promoción de la salud de forma permanente, redoblando esfuerzos para hacer frente a este problema de salud público y cuidando en todo momento el bienestar de los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **adiciona**  un segundo párrafo al artículo 96 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 96.** ...

De manera excepcional, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por causas especiales lo acuerden las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, las sesiones se podrán realizar de forma virtual, por medios electrónicos, para desahogar los asuntos concretos acordados.

**ARTÍCULO 109.-** …

En caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por causas especiales lo haya acordado las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, las sesiones de las Comisiones se podrán realizar de forma virtual, por medios electrónicos, para desahogar los asuntos del ramo correspondiente o los que se le hubieren encomendado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |
|  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA.**